

RECURSOS ADMINISTRATIVOS

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer Recurso de Alzada ante la Consejera de Sanidad y Servicios Sociales en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que se produzca esta notificación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 128 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de

la Comunidad Autónoma de Cantabria, en relación con el artículo 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 29 de marzo de 2007, El Director general de Salud Pública, Santiago Rodríguez Gil».

Santander, 9 de mayo de 2007.—El jefe de servicio de Seguridad Alimentaria, Miguel del Valle González.

07/7186

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO*Notificación de resolución de expedientes sancionadores sobre Protección de la Seguridad Ciudadana*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, de 13 de enero, se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente, según los artículos 28 y 29 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, y la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/97, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o Entidades que a continuación se relacionan ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día de la publicación del presente Boletín Oficial, ante el excelentísimo señor Ministro del Interior. Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho a recurrir y, por tanto, firme esta resolución, recibirá una notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole de dónde y en qué plazo debe efectuar el pago.

Los correspondientes expedientes obran en la Sección de Derechos Ciudadanos y Seguridad Ciudadana de la Delegación del Gobierno en Cantabria.

Santander, 23 de abril de 2007.—El delegado del Gobierno, P. D. el secretario general (BOC del 19 de diciembre de 2003), Jesús Congregado Loscertales.

Nº Envío**10Q/07**

EXPEDIENTE	EUROS	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	LOCALIDAD	FECHA MULTA
390000230506	300,52	Bajo Elorza	Jesús Francisco	15985891V	Santander	10/04/2007
390000020607	300,52	Fernández Mañero	Basilio	72091972J	Noja	16/03/2007
390000059307	300,52	Flores Pérez	Benigna	20189890F	Santander	10/04/2007
390000018507	300,52	Morante González	Iván	78935705G	Bilbao	16/03/2007
390000230206	480,81	Ortiz de Urbina Alberdi	José Miguel	30688564D	Bóveda	10/04/2007

07/6246

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO*Notificación de propuesta de resolución de expediente sancionador sobre Protección de la Seguridad Ciudadana*

Para dar cumplimiento a los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, de 13 de enero, se cita y emplaza a los interesados que se relacionan en hoja aparte, para que comparezcan en la Sección de Derechos Ciudadanos y Seguridad Ciudadana, de esta Delegación del Gobierno en Cantabria, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, a fin de que le sea notificada la propuesta de resolución del expediente sancionador que asimismo se indica, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el último domicilio conocido.

Artículo infringido: 25.1 de L.O.1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Santander, 23 de abril de 2007.—El delegado del Gobierno, P. D. el secretario general (BOC del 19 de diciembre de 2003), Jesús Congregado Loscertales.

Nº Envío BOC:**10Q/07**

EXPEDIENTE	EUROS	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	LOCALIDAD	FECHA PROP.
390000017707	300,52	Casal Pertejo	Daniel	12402685G	Valladolid	09/04/2007
390000052607	480,81	Llano Cirión	Marcos	72053344W	Arnuero	28/03/2007

07/6247